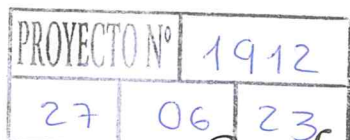


UGEL Huancabamba

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"



Resolución Directoral N° 001964 -2023.

Huancabamba, 04 JUL 2023

Vistos, la Resolución Directoral 192 – 2023 – UGELH; Memorandum N° 175 – 2023 – GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-EPER/MAAG; un total de dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 165-2022 MINEDU de fecha 19 de diciembre del 2022, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, mediante Resolución Directoral 192 – 2023 – UGELH; se encarga las funciones de dirección a don Ronald Alberto CHAYGUAQUE HUAMAN, identificado con DNI N° 19248033; en la Institución Educativa N° 20071 – La Lima - Sondorillo; con vigencia desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023;

Que, mediante Memorandum N° 175 – 2023 – GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-EPER/MAAG; el Especialista de Recursos Humanos, indica se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 192 – 2023 – UGELH; que encarga las funciones de dirección al servidor Ronald Alberto CHAYGUAQUE HUAMAN, identificado con DNI N° 19248033; en la Institución Educativa N° 20071 – La Lima - Sondorillo;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDO el encargo de funciones de dirección, de don Ronald Alberto CHAYGUAQUE HUAMAN, identificado con DNI N° 19248033; en la Institución Educativa N° 20071 – La Lima - Sondorillo, a partir 28 de febrero del 2023, en referencia al Memorándum N° 175 – 2023 – GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-EPER/MAAG.

ARTÍCULO 2º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.



DRA. LOURDES CONSUELO LA MADRID BENITES
Director de la UGEL Huancabamba
UGEL Huancabamba

